



RESOLUCIÓN No 391

(5 de agosto de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.**

CONSIDERANDO

Que el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que "La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...".

Que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Art. 133 de la Ley 1753 de 2015, actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades.

Que el Art. 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del sector Función Pública contempla la Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso dentro de las políticas de Gestión y Desempeño institucional, anteriores denominadas políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes.

Que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. ha implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como reflejo del compromiso que tiene con los ciudadanos, buscando su mejoramiento permanente para garantizar los derechos y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas, por lo tanto revisa y actualiza los contenidos de las políticas de acuerdo al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en consecuencia se hace necesario adoptar la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño institucional MIPG, la cual fue presentada y aprobada por el Comité institucional de Gestión y Desempeño y que es el resultado del ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, así como de los resultados obtenidos por la entidad, entendiendo e interiorizando que todas las dimensiones de MIPG son fundamentales e integrales en el proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional.

Que conforme lo anterior



RESOLUCIÓN No 391

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.**

RESUELVE

ARTICULO 1. DEFINICIÓN DE LA POLITICA

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo se compromete a realizar seguimiento, verificación y evaluación a la ejecución de actividades, el cumplimiento de metas y el uso de recursos de acuerdo con el plan de desarrollo institucional, demás planes, programas, proyectos y procesos institucionales, para así garantizar el logro de los resultados previstos, poder identificar a tiempo las posibles desviaciones y realizar los ajustes o intervenciones necesarias.

ARTICULO 2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades organizacionales para mejorar las estrategias, herramientas y mecanismos de seguimiento, evaluación y control que permitan y faciliten el cumplimiento de los diversos objetivos y metas planteados en los planes, proyectos, programas y procesos institucionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer los procesos, áreas y roles encargados del seguimiento, evaluación y control.
- Fortalecer la cultura organizacional de manejo de la información con hechos y datos.
- Fortalecer la cultura de seguimiento, evaluación y control de los planes, programas, proyectos y procesos.
- Implementar actividades, mecanismos y herramientas de monitoreo y supervisión continua.
- Generar una cultura de mejoramiento continuo.



RESOLUCIÓN No 391

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.**

ARTICULO 3. ALCANCE

Aplica a todos los procesos institucionales y demás grupos de interés del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

ARTICULO 4. DEFINICIONES

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)

Desempeño: Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo.

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.

Proceso: Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor, y las cuales transforman elementos de entrada en resultados (productos/servicios) de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas.

Indicador: Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.

Mejora continua: Es un enfoque para la mejora de procesos, productos y servicios de una organización que se basa en la necesidad de revisar continuamente su gestión para optimizarla.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

RESOLUCIÓN No 391

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

ARTICULO 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Direccionamiento Estratégico: Emite los parámetros para la construcción de la política

Planeación y Calidad: Formular y promover la política.

Subdirección Científica, Subdirección Administrativa, líderes de procesos y subprocesos:
Implementar la política.

Auditoria, Planeación y Calidad: Realizar seguimiento a la implementación de la política.

Control Interno: Verificar el cumplimiento de la política en la institución.

ARTICULO 6. METODOLOGIA

Los lineamientos generales para implementar la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos se alinearán a los estándares y parámetros del Sistema de Gestión de la institución el cual comprenden el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en salud -SOGCS, al Sistema de Gestión de Calidad – SGC y al Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Dentro de las fases de la metodología se sugiere:

- Definir un proceso, área o servidor(es) responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la institución y/o por otras autoridades.
- Evaluar el logro de resultados.
- Evaluar la gestión del riesgo en la entidad.
- Evaluar la percepción de los grupos de valor.
- Adelantar un ejercicio de autodiagnóstico.
- Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación.

ARTICULO 7. INDICADORES

El seguimiento a la política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos se realizará a través de:



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890 399 047-8

RESOLUCIÓN No 391

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.**

- Indicador de cumplimiento general del Plan de Desarrollo Institucional.

Y se complementara según aplique con:

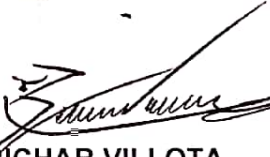
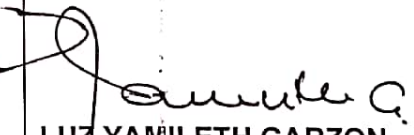
- Indicadores de objetivos y programas del Plan de Desarrollo.
- Indicadores normativos.
- Indicadores por proceso.

ARTICULO 8. ANEXOS

Plan Estratégico del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

GCAL-M-012-06 Manual de Gestión de indicadores.

ELABORO, REVISO Y APROBÓ

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 DIEGO ANDRES INFANTE CRUZ Jefe Oficina de Calidad	 RICHAR VILLOTA Oficina jurídica	 LUZ YAMILETH GARZON Gerente